

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. **DANIEL SENDEROS ORAÁ**, Diputado por Álava, D. **JOSE CARLOS DURÁN PERALTA** y D. **FELIPE JESÚS SICILIA ALFÉREZ**, Diputado por Jaén y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

“El distintivo ambiental es una manera de clasificar los vehículos en función de su eficiencia energética, teniendo en cuenta el impacto medioambiental de los mismos.

La clasificación del parque tiene como objetivo discriminar positivamente a los vehículos más respetuosos con el medio ambiente y ser un instrumento eficaz al servicio de las políticas municipales, tanto restrictivas de tráfico en episodios de alta contaminación, como de promoción de nuevas tecnologías a través de beneficios fiscales o relativos a la movilidad y el medio ambiente.

No obstante si tenemos en cuenta las emisiones de dióxido de carbono en g Km, tenemos vehículos como los híbridos que se benefician de bonificaciones y tienen la etiqueta ECO cuando realmente sus emisiones por g km son superiores a las de otros vehículos con otros sistemas de propulsión

¿Tiene previsto la DGT cambiar su etiquetado y valorarlo de una forma más real como puede ser las emisiones de los vehículos de gramos por KM a la hora de adjudicar el distintivo ambiental?”

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 27 de Octubre de 2020


EL DIPUTADO

DANIEL SENDEROS ORAÁ


EL DIPUTADO

JOSE CARLOS DURÁN PERALTA


EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
FELIPE JESÚS SICILIA ALFÉREZ

PE/MOVILIDAD VIAL/132-34-110/SENDEROS-DURAN-SICILIA/AGZ/109